



Oficio N.º 854
Julio 26 de 2023

Señor
COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Cajamarca-Tolima

REFERENCIA. -	Acción de Tutela
RADICACION	731244089001-2023-00055
ACCIONANTE	Luz Mérida Peralta Marín
ACCIONADO	Ministerio de Educación Nacional, presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil, Universidad Libre, secretaria de Educación del Tolima.

De manera atenta le notifico el **AUTO** de fecha 26 de julio de 2023, proferido dentro del asunto de la referencia, que indica:

“OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo ordenado por el juzgado Sexto Civil del Circuito de Ibagué en providencia del 25 de julio de 2023, en el cual decreta la nulidad de las actuaciones realizadas dentro de la acción de tutela promovida por la señora Luz Mérida Peralta Marín contra Ministerio de Educación Nacional, presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil, Universidad Libre, Secretaria de Educación del Tolima., por lo tanto se ordena **OFICIAR** a la Comisión Nacional del servicio Civil fije en la página web de dicha entidad el aviso con copia del auto admisorio de tutela, radicado numero 731244089001-2023-00055-00. Para garantizar la publicidad a todos los concursantes en el proceso de selección 2510 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022. Por secretaria remítase además del auto, copia de la acción de tutela. **GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN JUEZ”**

Cordialmente,

JUAN CARLOS OYUELA LEAL
Secretario.